



RESOLUCIÓN (CD) N° 2047/24-

BUENOS AIRES, 27 NOV 2024

VISTO la solicitud del Director de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia de esta Facultad, Dr. Julián Ercolini en el EX-2024-06076403-UBA-DTADR#SA\_FDER ;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 1876/99 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, y por Res. (CS) N° 6530/06 se aprobó el Plan de estudios modificado por Res. (CS) N° 924/14.

Que, en virtud de la presentación del Director de la Carrera, Dr. Julián Ercolini, eleva para su consideración la propuesta formulada en el dictamen con fecha 11 de noviembre de 2024 en cuanto a la reincorporación, cambio de plan y equivalencias de la alumna Luciana Padelletti (DNI: 29.150.633).

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 26 de noviembre de 2024.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas la propuesta de reincorporación, cambio de plan y equivalencias correspondientes a la alumna Luciana Padelletti (DNI: 29.150.633) formuladas en el dictamen del 11 de noviembre de 2024 por el Director de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, y Escuela de Posgrado que notificarán al interesado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

  
LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LEANDRO VERGARA  
DECANO



Buenos Aires, 11 de noviembre de 2024.

Sr. Director de la Escuela de Posgrado

Daniel Pastor

S...../.....D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el dictamen del pedido de reincorporación a la Carrera de Especialización en Administración de Justicia y cambio al plan de estudios N° 924/14 de la carrera de mención, presentado por la alumna Luciana Padelletti (DNI: 29.150.633).

Una vez arribada la solicitud se hizo un análisis de la situación de la alumna quien posee al día de la fecha las siguientes calificaciones correspondientes a la Carrera de Especialización en Administración de Justicia en el marco del plan de estudios N° 6530/06.

Materia	Horas	Calificación	Fecha de aprobación
<b>MÓDULO 1 - CICLO COMÚN (1º AÑO)</b>			
Teoría del Derecho y la Justicia	32	6 (seis)	5/07/2010
Ética Judicial	32	7 (siete)	8/11/2010
Análisis y producción de la comunicación	32	8 (ocho)	3/12/2012
Gestión y Administración judicial	32	7 (siete)	8/11/2010
Recurso extraordinario y sistema federal de gobierno	32	6 (seis)	22/03/2011
Derecho Constitucional	32	5 (cinco)	20/10/2010
Derechos Humanos	32	4 (cuatro)	10/06/2011
<b>TOTAL DE HORAS CICLO COMUN</b>	<b>224</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>MÓDULO 2 - ORIENTACIÓN EN DERECHO PRIVADO (2º AÑO)</b>			
Temas fundamentales de la Parte General del Derecho Privado	32	8 (ocho)	5/08/2011
Principios constitucionales del Derecho privado	32	8 (ocho)	01/06/2012
<b>TOTAL DE HORAS CICLO ORIENTADO</b>	<b>64</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE HORAS CURSADAS</b>	<b>288</b>	<b>-</b>	<b>-</b>



Como bien se puede divisar del cuadro que antecede, la alumna no ha completado la totalidad de la cursada correspondiente al plan de estudios N° 6530/06 por cuanto adeuda cursar del primer año la asignatura "Filosofía" (32 hs) y, en relación al segundo año de la carrera, solo tiene cursadas un total de 64 horas en el marco de la orientación en Derecho Privado.

Teniendo en consideración que el plan de estudios que inició la alumna ha sido modificado mediante la Resolución (CS) N° 924/14, esta Dirección entiende que a los fines didácticos y académicos corresponde cambiar a la alumna Luciana Padelletti del plan de estudios N° 6530/06 al plan N° 924/14. En este sentido, la alumna solicita se le reconozcan las materias cursadas en el marco del plan de estudios N° 6530/06 por sus equivalentes del plan de estudios actual N° 924/14, tal como surge del cuadro que se anexa al presente.

<b><u>Pide se tenga por aprobado del Ciclo de Formación Común de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia (1er año – Plan de estudios N° 924/14)</u></b>	<b><u>Por haber aprobado del Ciclo de Formación Común de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia (1er año – Plan de estudios N° 6530/06)</u></b>
Proceso de construcción de la decisión judicial (30 hs)	Teoría del Derecho y la Justicia de 32 hs de duración en fecha 05/07/2010 cuya calificación obtenida fue 6 (seis)
Ética (30 hs)	Ética Judicial de 32 hs de duración en fecha 08/07/2010 cuya calificación obtenida fue 7 (siete)
Administración de Justicia y Medios de Comunicación (30 hs)	Análisis y producción de la comunicación de 32 hs de duración en fecha 3/12/2012 cuya calificación obtenida fue 8 (ocho)
Administración de Justicia y Gestión Institucional (30 hs)	Gestión y Administración judicial de 32 hs de duración en fecha 08/11/2010 cuya calificación obtenida fue 7 (siete)
Resolución Alternativa de Conflictos (30 hs)	Recurso extraordinario y sistema federal de gobierno de 32 hs de duración en fecha 22/03/24 cuya calificación obtenida fue 6 (seis)
Judicialización de Políticas Públicas (30 hs)	Derecho Constitucional de 32 hs de duración en fecha 20/10/2020 cuya calificación obtenida fue 5 (cinco)
Derechos Humanos (30 hs)	Derechos Humanos de 32 hs de duración en fecha 10/06/2011 cuya calificación obtenida fue 4 (cuatro)



En lo que respecta segundo año- Ciclo de Formación Orientado-, la presente Dirección considera que corresponde reconocer como aprobadas 64 hs por haber aprobado las materias "Temas fundamentales de la Parte General del Derecho Privado" y "Principios constitucionales del Derecho privado" en el marco del plan de estudios N° 6530/06.

De este modo, a la alumna restaría cursar un total de 64 hs en materias troncales u obligatorias de la Maestría en Derecho Privado; o, en su defecto, 128 horas de cursada en cualquier Programa de Actualización, Carrera de Especialización o Maestría que ofrezca el posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Asimismo, se deja asentado que – en caso de tenerse por aprobada la presente propuesta – la alumna deberá cursar la materia "Justicia y Sociedad" a fin de completar la cursada del primer año (ciclo común) de la carrera, por cuanto le quedaba pendiente cursar la materia "Filosofía" que se ofertaba en el marco del plan anterior.

Finalmente, se adjuntan: (i) Nota de la alumna Luciana Padelletti solicitando su reincorporación y cambio al plan de estudios actual de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia; y (ii) Certificado analítico de la alumna.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.